



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA

DIRECCION: AVDA. J.J. SANCHEZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Fecha Emisión

23/04/24

Descripción

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO- Esc. Com. Indígena- Pto. Esperanza

Modalidad

MCN 1/2024.

Entidad

227 MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA

AÑO

2024

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PGR.	PROY	ACT.	U. RES	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2024	Plan Financiero Vigente 2024	Compromisos	Modificación Presupuestaria	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
2	2	0	0	1	521	30	11	17	875.000.000	875.000.000	0	0	187.000.000	0	187.000.000	688.000.000
TOTAL									875.000.000	875.000.000	0	0	187.000.000	0	187.000.000	688.000.000

Sr. BERNARDINO SUAREZ
CONTROL INTERNO



Lic. OSCAR RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Sra. LIDIA MANUELA RAMIREZ
PRESUPUESTO





MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

Bahía Negra 22 de mayo de 2024.-

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - D.N.C.P.
Presente:

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, con referencia a la observación realizada por el verificador de la Dirección de Normas y Control de la DNCP de fecha 29 de abril de 2024 en relación a la Licitación De Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292**, específicamente en lo concerniente al punto 3 que dice:

"3. Documentos del SICP

Cdp no coincide con el PAC

Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.

Comentario

Le recordamos a la convocante que debe realizar una correcta planificación de cada proceso licitatorio, considerando que de la verificación del proceso de referencia se ha evidenciado que la estructura presupuestaria difiere entre ciertos elementos de la convocatoria y lo planificado" (DIFIERE PAC DE CDP).//". -

Que, conforme a la reglamentado en la Resolución DNCP N° 453/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 7° expresa; **"Modificaciones al Registro de ID, ultimo párrafo indica; "Las Entidades no conectadas al SIAF deberán realizar las modificaciones del Registro de ID a través del CDP en el SICP. Se considerará Registro de ID al procedimiento planificado e identificado dentro del PAC".**

A tal efecto remitimos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) modificado a través del SICP, dicha rectificación de monto hemos realizado a consecuencia de que en la obtención del precio referencial de la obra a ser ejecutada sobrepaso el precio que se ha planificado en la elaboración del PAC. -

En los demás puntos observados hemos realizando las correcciones correspondientes de conformidad a lo mencionado por el verificador de la DNCP.

Sin otro motivo en particular, me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.


MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA
Encargada de UOC
